

**RESOLUCIÓN N° 0775**

**NEUQUÉN, 25 NOV 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8973-M-2022 y el Decreto N° 0069/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Pablo Nicolás LORENZO, D.N.I. N° 35.571.514, presentó su renuncia a partir del día 17 de octubre de 2022, a su contratación, mediante el Decreto N° 0069/22, bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC 18, en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que ha tomado conocimiento el señor Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**Y**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Pablo Nicolás  
----- LORENZO, D.N.I. N° 35.571.514, a su contratación bajo la

0775-22


modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC 18, en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a partir del día 17 de octubre de 2022, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) NICOLA  
HURTADO.

  
MARIANA JONAS AGUILERA  
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Equidad  
Ejecutiva Local y Política  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén